



# Resolución de Secretaría General

Nº 0072 -2021-MIDAGRI-SG

Lima, 21 ABR. 2021

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos; y, 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, el acápite i) del literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 0034-2020-EF/50.01, relativo a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo Nº 4/GN;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0341-2020-MIDAGRI, se delegó en la Secretaria General, entre otros, la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a que se refiere el artículo 47 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, con Oficios N°s. 043-2021-MINAGRI-PROVRAEM-DE y 076-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, solicita la incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020, en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 41,00 (CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) para la adquisición de bienes y servicios; y, por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 2 927,00 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES) para el pago de deuda pendiente por el servicio de sistematización y digitalización del Expediente Técnico del Proyecto con CUI 2399305 y la adquisición de bienes y servicios;

Que, por Memorándum N° 185-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA, la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la rebaja del marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 350 000,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES);

Que, a través del Memorándum N° 526-2021-MIDAGRI-SG-OGPP, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 145-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto, por el cual se emite opinión favorable en materia presupuestaria y propone el proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central a favor de la Unidad Ejecutora 022: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM hasta por la suma de S/ 2 968,00 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), correspondiendo la suma de S/ 41,00 (CUARENTA Y UNO y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados para financiar la adquisición bienes y servicios; y, la suma de S/ 2 927,00 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias para el pago de deuda pendiente por el servicio de sistematización y digitalización del Expediente Técnico del Proyecto con CUI 2399305 y la adquisición de bienes y servicios;

De conformidad con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; y, la Resolución Ministerial N° 0341-2020-MIDAGRI;





# Resolución de Secretaría General

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central a favor de la Unidad Ejecutora 022: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM hasta por la suma de S/ 2 968,00 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), correspondiendo la suma de S/ 41,00 (CUARENTA Y UNO y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados para financiar la adquisición bienes y servicios; y, la suma de S/ 2 927,00 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias para el pago de deuda pendiente por el servicio de sistematización y digitalización del Expediente Técnico del Proyecto con CUI 2399305 y la adquisición de bienes y servicios, conforme se detalla en los Anexos N°s. 1 y 2, que forman parte de la presente Resolución.

### Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, sobre las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

### Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

### Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

## Regístrese y comuníquese

Lic. ANA ISABEL DOMINGUEZ DEL AGUILA.  
Secretaria General  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



## ANEXO N° 1

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

DE LA: (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE AGRICULTURA - ADMINISTRACION CENTRAL 41.00  
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5001118 PROTECCION DE LOS ECOSISTEMAS AGRARIOS  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES  
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 41.00

---

**TOTAL EGRESOS 41.00**

---

A LA: (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 022 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO - PROVRAEM 41.00  
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5000442 APOYO A LA GESTION AGROPECUARIA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES  
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 41.00

---

**TOTAL EGRESOS 41.00**

---



## ANEXO N° 2

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

DE LA: (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE AGRICULTURA - ADMINISTRACION CENTRAL 2,927.00  
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROYECTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2,927.00

---

**TOTAL EGRESOS 2,927.00**

A LA: (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 022 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO - PROVRAEM 2,927.00  
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO  
 PROYECTO : 2399305 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS CC. DE SAN JOSÉ-NUEVA ESPERANZA-SARZAPAMPA Y SAN JULIÁN ALTO TACZANAPAMPA DEL C.P. POCYACC - DISTRITO DE COLCABAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2,900.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO  
 PRODUCTO : 3000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS  
 ACTIVIDAD : 5006064 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA LA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS CORRIENTES  
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 27.00

---

**TOTAL EGRESOS 2,927.00**

